

# *Gaceta*

**No. 645**

***DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA***

**Órgano Oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Cartago, Miércoles 10 de Junio, 2020**

## **MISIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**C**ontribuir al desarrollo del país, mediante la formación de recursos humanos, la investigación y la extensión; manteniendo el liderazgo científico, tecnológico y técnico, la excelencia académica y el estricto apego a las normas éticas, humanistas y ambientales desde una perspectiva universitaria estatal de calidad y competitividad a nivel nacional e internacional.

## **ÍNDICE**

**Oficio ViDa-365-2020**

**Complemento del oficio ViDa-361-2020 sobre Directrices sobre impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología.....2**

**Complemento del oficio ViDa-361-2020 sobre Directrices sobre impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología**

Con el fin de hacer una aclaración a las directrices emitidas mediante oficio ViDa-361-2020 sobre la impartición de cursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología, le solicito hacer de conocimientos de los profesores de su unidad académica y a los estudiantes de la institución la directriz siguiente, que corresponderá al directriz número 20 y que se emite como adición al oficio en mención:

20. Sobre los repositorios que se mencionan en las directrices 6 y 7, del oficio ViDa-361-2020, se podrá usar cualquier otro que el docente decida siempre que éste se asegure de que todos los estudiantes cuenten con el acceso y disponibilidad, y que no tenga algún requerimiento adicional al que tienen los repositorios mencionados en la directriz 6.

Conforme los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, ante la presente directriz se podrán interponer los recursos ordinarios de revocatoria y apelación en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se ha notificado o publicado el acuerdo o la resolución objeto del recurso.

**a. Notifíquese.**

**Oficio ViDa-365-2020 Complemento del oficio ViDa-361-2020 sobre Directrices sobre impartición decursos en modalidad remota con apoyo de la tecnología, 10 de junio de 2020.**